

ANEXO

CONSEJERIA
Dirección General
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICION DE LA TARJETA DE PADRES DE FAMILIA NUMEROSA
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Resulta necesario proceder a la creación de una tarjeta de padres de familia numerosa y regulación del procedimiento para su expedición en el ámbito de la Comunidad de Madrid, por cuanto las familias integradas por un mayor número de miembros han de atender a un número mayor de necesidades durante la etapa posterior a la crianza de sus hijos.</p> <p>Estadísticamente, existe una mayor probabilidad de que los miembros de familias numerosas creen a su vez, nuevas familias numerosas.</p> <p>Por tanto, una vez finalizada la etapa de crianza, los hijos, siguen vinculados a sus progenitores, así como sus descendientes.</p> <p>A todos ellos los siguen atendiendo en la medida de lo que sus posibilidades permiten e, incluso, más allá, brindándoles en algunas ocasiones ayuda e incluso sostenimiento económico que se ha revelado imprescindible para las familias, en épocas de crisis económica y casi siempre apoyo y acompañamiento en el cuidado de los nietos, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>La nueva Tarjeta de Padres de Familia Numerosa, permitirá a sus titulares seguir contando con un variado catálogo de beneficios especialmente en los ámbitos de la vida que pueden disfrutar una vez que la etapa de crianza ha terminado, y pueden desarrollar una mayor actividad deportiva, formativa o de ocio y servicios, etc.</p> <p>Además de otros beneficios, tanto en el ámbito de las administraciones públicas como en el ámbito de las empresas privadas, que pueden abarcar cualquier ámbito que se considere necesario, con un alcance y contenido que se regulará en la norma de referencia y efectos y vigencia exclusiva dentro de nuestro territorio autonómico.</p>
Objetivos
Regular el procedimiento para la expedición de una nueva Tarjeta de Padres de Familia Numerosa
Posibles soluciones alternativas

No existen, sino se regula, estas familias no podrán continuar disfrutando de los beneficios derivados de haber obtenido el título de familia numerosas en su día.

Fdo.: El Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.